

**GOBIERNO REGIONAL**  
**Dirección Regional de Educación Huancavelica**



**Resolución Directoral Regional N° 000702 2024-DREH**

Huancavelica, **23 ABR 2024**

**VISTO:**

El Informe N°015-2024-ERP-AP-DGA-DREH/DGP-EEBE de fecha 10 de abril del 2024, emitido por la Especialista en Educación Básica Especial Lic. Ana Cecilia Palomino Paco, Proveído N° 2457-2024-DREH de fecha 12 de abril del 2024 emitido por el Director Regional de Educación de Huancavelica y Proveído N° 2233-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-OA-ARH de fecha 12 de abril del 2024 del Área de Recursos Humanos con un total de 08 folios útiles que se adjunta y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 16° de la Constitución Política del Perú, precisa que es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.

Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, en el capítulo IV, Artículo 76°; establece que las Direcciones Regionales de Educación tiene como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, en el artículo 3° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisa que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en las normas nacionales e internacionales para que alcance la igualdad de hecho. El estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute son discriminación.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Decreto Supremo N° 011-2012 Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, fundamenta en el Artículo 74° que La Educación Básica Especial (EBE) promueve la inclusión, permanencia, tránsito y culminación en el sistema educativo de las personas en condición de discapacidad y con talento y superdotación (altas capacidades), con el fin de garantizar su desarrollo y plena participación en la vida comunitaria, política, económica, social, cultural y tecnológica. La familia es un agente directamente involucrado en este proceso clave. La EBE es una modalidad transversal que se articula de manera flexible con todos los ciclos, niveles, modalidades y etapas educativas, para la generación de las condiciones necesarias para la atención de las personas con discapacidad y con talento y superdotación (altas capacidades), desde un enfoque inclusivo.

Que, en el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, decreto que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en el Artículo N° 75 inciso b, establece que el objetivo de la Educación Básica Especial es "Promover la identificación oportuna de personas en condición de discapacidad que se encuentran fuera del sistema educativo o en riesgo de exclusión para lograr su oportuna incorporación y permanencia, en coordinación con las modalidades, niveles, instancias de gestión educativa descentralizada, gobiernos locales y/o regionales y con otros sectores, según corresponda".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001241-2023-DREH, de fecha 21 de setiembre del 2023, el Director Regional de Educación de Huancavelica aprueba el Plan Regional de la estrategia Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad.

En el plan regional se considera la intervención de todas las UGEL de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, ya que se tiene un listado de personas con



discapacidad que interrumpieron y/o que no acceden al Servicio Educativo Peruano, asimismo, consideramos cumplir uno de los objetivos de la Educación Básica Especial en el marco del **DS-007-2021- MINEDU**, que es promover la identificación oportuna de personas en condición de discapacidad que se encuentra fuera del servicio educativo o en riesgo de exclusión para lograr su oportuna incorporación y permanencia.

Que, el Plan Anual de Trabajo 2024 de la modalidad de Educación Básica Especial, fue aprobado con Proveído N° 1228-DGP, por el Director de Gestión Pedagógica, el 27 de marzo del 2024, en el que se establece el desarrollo de la Estrategia Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad.

Que, asimismo mediante Informe N° 015-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH-DGP-EEBE, de fecha 10 de abril del 2024, se solicitó al Director de Gestión Pedagógica aprobar el Plan Regional de la Estrategia Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad.

Por las consideraciones expuestas y estando visado por el Especialista Administrativo IV (Personal) Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Director de la Oficina de Administración y Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica; y

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR;** Plan Regional De La Estrategia “**CIERRE DE BRECHAS EDUCATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD-2024**”, para la intervención de todas las unidades de Gestión Educativa Local dentro de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR,** a todas las Unidades de Gestión Educativa Local dentro de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



**ERIC. FERRER ROBINSON MAÍZONDO SALDAÑA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**HUANCVELICA**

FRMS/DREH  
MIRDOA  
ACQ/E.ADM. IV  
MEAH/ASIT.ADM  
P-680

## PLAN REGIONAL DE LA ESTRATEGIA CIERRE DE BRECHAS EDUCATIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024

### I. DATOS GENERALES:

- I.1. DEPENDENCIA** : Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
- I.2. DIRECCIÓN** : Av. Ernesto Morales Nº 122 Ascensión - Hvca
- I.3. REGIÓN** : Huancavelica
- I.4. DIRECTOR DREH** : Dr. Ferrer Maizondo Saldaña
- I.5. DIRECTOR DGP(E)** : Dr. Clidy Robert Carrizales Galindo
- I.6. ESPECIALISTA RESPONSABLE DREH** : Ana Cecilia Palomino Paco
- I.7. ESPECIALISTAS RESPONSABLES UGEL** : Karina Torres Gonzales (UGEL Acobamba)  
Lola Paulina Zevallos Marcas (UGEL Angaraes)  
Ledda Ruth Curi Uribe (UGEL Castrovirreyna)  
Rocío Elvira Paitan Huamán (UGEL Churcampa)  
Plácida Huamán Bendezú (UGEL Huancavelica)  
Alfonso Julián Espinoza Rodríguez (UGEL Huaytará)  
Liz Carol Canchari Martínez (UGEL Surcubamba)  
Willington Ángel Cóndor Curilla (UGEL Tayacaja)
- I.8. DURACIÓN** : 14 de febrero al 31 de diciembre de 2024
- I.9. ALCANCE** : Dirección Regional de Educación Huancavelica  
Unidad de Gestión Educativa Local  
Instituciones y Programas Educativos



### II. ANTECEDENTES:

Resolución Directoral Regional N° 001241-2023-DREH, del 21 de setiembre de 2023, el Director Regional de Educación Huancavelica aprueba el Plan Regional de la Estrategia Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad, el cual tenía dos años de vigencia.


Plan Anual de Trabajo 2024 de la modalidad de Educación Básica Especial, fue aprobado con Proveído 1228-DGP por el Director de Gestión Pedagogía el 27 de marzo del 2024, en el que se establece el desarrollo de la Estrategia Cierre de Brechas educativas para personas con Discapacidad.

### III. FUNDAMENTACIÓN.

En el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, decreto que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, en el Artículo N° 75 inciso b, establece que el objetivo de la Educación Básica Especial es “Promover la identificación oportuna de personas en condición de discapacidad que se encuentran fuera del sistema educativo o en riesgo de exclusión para lograr su oportuna incorporación y permanencia, en coordinación con las modalidades, niveles, instancias de gestión educativa descentralizada, gobiernos locales y/o regionales y con otros sectores, según corresponda”.

Desde la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE) del Ministerio de Educación se viene liderando la ejecución de la Estrategia de Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad, de esta forma, promover el acceso y continuidad de personas con discapacidad al Sistema Educativo Peruano, para lo cual focalizaron la atención a la región Huancavelica con 3 UGEL (Huancavelica, Angaraes y Tayacaja).

Desde la Dirección de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación nos proporcionaron la **Base de Identificación de Personas con Discapacidad (BIPED)** en el año 2023, cuya información es un padrón nominal de personas con discapacidad (PcD) entre 3 a 20 años de edad, que interrumpieron sus estudios entre el 2012 al 2020 y de personas con discapacidad que nunca accedieron a educación, identificando en Acobamba a 14 PcD, en Angaraes 41 PcD, en Castrovirreyna a 19 PcD, en Churcampa 20 PcD, en Huancavelica a 105 PcD, en Huaytará a 21 PcD, en Surcubamba a 5 PcD y en Tayacaja a 38 PcD, siendo un total de 263 personas con discapacidad a nivel regional que interrumpieron sus estudios o no accedieron al servicio educativo.



La estrategia Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad se viene implementando en la región Huancavelica desde el 2023, con la intervención de las 8 UGEL, de esta forma venimos promoviendo el acceso y continuidad de Personas con Discapacidad al Sistema Educativo Peruano, teniendo como resultados en el año 2023 a 26 PcD incorporados en el servicio Educativo.

#### IV. MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Decreto Supremo N° 011-2012 Reglamento de la Ley General de Educación Ley N° 28044

#### V. OBJETIVOS:

##### V.1. Objetivo General:

- Promover la identificación de personas en condición de discapacidad que se encuentran fuera del sistema educativo para lograr su incorporación y permanencia en la educación básica.

##### V.2. Objetivos Específicos:

- Organizar trabajo colaborativo con instituciones públicas para ubicar y visitar a personas en condición de discapacidad que se encuentran fuera del sistema educativo para lograr su incorporación en la Educación Básica.

- Establecer y ejecutar acciones de sensibilización a la comunidad para promover que las personas en condición de discapacidad que se encuentran fuera del sistema educativo se incorporen o accedan en el servicio educativo peruano en el 2024.
- Establecer y realizar acciones de seguimiento y sensibilización para promover la permanencia de las personas en condición de discapacidad que se incorporaron en el servicio educativo peruano en el 2023 no interrumpan sus estudios en el 2024.

#### VI. ALCANCE:

- Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
- Unidades de Gestión Educativa Local.
- Instituciones y programas educativos de la Educación Básica.

#### VII. INDICADORES:

- Porcentaje de personas con discapacidad que interrumplieron sus estudios entre los años 2012 al 2020 se incorporan al servicio educativo peruano en el 2024.
- Porcentaje de personas con discapacidad que nunca accedieron a educación acceden al servicio educativo peruano en el 2024.
- Porcentaje de personas con discapacidad que fueron incorporados al servicio educativo peruano en el 2023 permanecen en el 2024.



#### VIII. PERSONAS CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADOS COMO BRECHA DE ACCESO A EDUCACIÓN:

Personas con discapacidad que fueron matriculados en el 2023, identificados como fallecidos, los que ya no viven en la región Huancavelica, los que interrumplieron sus estudios y los que nunca accedieron a educación.

UGEL	N° TOTAL Brecha de PcD	PcD Matriculados 2023		PcD Identificada como fallecido	PcD Ya no viven en la región	PcD que se les encontró estudiando, pero no aparecen matriculados.	N° PcD Interrumpieron	N° PcD Nunca Accedieron
		N°	%					
Acobamba	14	4	29%	1	-	-	7	2
Angaraes	41	5	12%	0	-	-	28	8
Castrovirreyna	19	5	26%	0	-	-	10	4
Churcampa	20	2	10%	3	-	1	11	3
Huancavelica	105	7	7%	0	-	-	68	30
Huaytará	21	2	10%	1	3	3	9	3
Surcubamba	5	0	0%	0	-	-	4	1
Tayacaja	38	1	3%	2	2	-	24	9
<b>TOTAL</b>	<b>263</b>	<b>26</b>	<b>10%</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>161</b>	<b>60</b>

#### IX. METAS:

- IX.1.** Establecimiento de metas en base al Indicador: Porcentaje de personas con discapacidad que interrumplieron sus estudios entre los años 2012 al 2020 se incorporan al servicio educativo peruano en el 2024.

UGEL	N° PcD Interrumpieron	Meta 2024	
		N°	%
Acobamba	7	4	57%
Angaraes	28	8	29%
Castrovirreyna	10	4	40%
Churcampa	11	8	73%
Huancavelica	68	15	22%
Huaytará	9	4	44%
Surcubamba	4	4	100%
Tayacaja	24	4	17%
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>51</b>	<b>32%</b>

IX.2. Establecimiento de metas en base al Indicador: Porcentaje de personas con discapacidad que nunca accedieron a educación acceden al servicio educativo peruano en el 2024.

UGEL	N° PcD Nunca Accedieron	Meta 2024	
		N°	%
Acobamba	2	1	50%
Angaraes	8	4	50%
Castrovirreyna	4	4	100%
Churcampa	3	4	133%
Huancavelica	30	8	27%
Huaytará	3	2	67%
Surcubamba	1	1	100%
Tayacaja	9	2	22%
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>26</b>	<b>43%</b>



IX.3. Establecimiento de metas en base al Indicador: Porcentaje de personas con discapacidad que fueron incorporados al servicio educativo peruano (SEP) en el 2023 permanecen y culminan sus estudios en la Educación Básica.

UGEL	N° PcD Incorporados al SEP 2023	Meta 2024	
		N° PcD Permanecen en el SEP en el 2024	%
Acobamba	4	4	100%
Angaraes	5	5	100%
Castrovirreyna	5	5	100%
Churcampa	2	2	100%
Huancavelica	7	7	100%
Huaytará	2	2	100%
Surcubamba	0	0	100%
Tayacaja	1	1	100%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

**X. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES:**

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN/RESPONSABILIDADES
1	Actualización del plan.	El especialista en EBE de la DREH en reunión presencial con los especialistas responsables de las UGEL, actualizan y planifican las acciones para la implementación de la Estrategia Cierre de Brechas Educativas para personas con discapacidad en el 2024.
2	Aprobación del plan.	El Director de Gestión Pedagógica aprueba el plan y autoriza su ejecución, asimismo, deriva al Director Regional de Educación de Huancavelica para su aprobación mediante Resolución Directoral Regional y difusión mediante oficio para su implementación a las UGEL.
3	Envío de la Base de Identificación de Personas con Discapacidad (BIPED) a las UGEL con sus respectivas actualizaciones de MINEDU.	La Dirección Regional de Educación de Huancavelica envía la BIPED a las UGEL juntamente con el Plan regional de la estrategia cierre de brechas educativas para personas con discapacidad. Asimismo, a lo largo del año envía las actualizaciones de la BIPED para ir evaluando el avance.
4	Análisis de la Base de Identificación de Personas con Discapacidad (BIPED)	Los especialistas en EBE de las UGEL analizan la BIPED y consolidan un cuadro resumen de la ubicación de las PcD por distrito, asimismo, realizan un mapeo para la distribución nominal a los directivos de las IIEE y/o a los especialistas de UGEL, dicha información les servirá para la socialización de la estrategia.
5	Socialización de la Estrategia Cierre de Brechas Educativas para personas con discapacidad y coordinación con directivos de las IIEE y especialistas de las UGEL.	Los especialistas en EBE de las UGEL, programan dos reuniones de socialización de la Estrategia: La primera reunión, dirigido a los especialistas en educación y especialistas en SIAGIE de las UGEL para dar a conocer la estrategia, además, coordinar acciones y estrategias de búsqueda de PCD. El producto de dicha reunión es establecer las estrategias para las visitas domiciliarias o visitas a las IIEE, distribución nominal de PcD, cronograma de visitas u otros acuerdos. La segunda reunión dirigido a los directores de los CEBE y PRITE de su jurisdicción, con la intención de hacer conocer la estrategia y, además, como producto de dicha reunión se establecen acuerdos, estrategias de visita, distribución nominal y cronograma de visitas. Asimismo, los directores de CEBE se reúnen con sus profesionales SAANEE para establecer acuerdos, estrategias, distribución del padrón nominal y cronograma de visita y búsqueda de PcD.
6	Elaboración de cartillas informativas sobre los beneficios de acceder a	El especialista en EBE de la DREH coordina con el especialista responsable de la estrategia de MINEDU para elaborar las cartillas informativas sobre los beneficios de acceder a la



	la educación y protocolo de visitas domiciliarias.	educación y os protocolos de visitas domiciliarias, asimismo, socializa las propuestas a los especialistas responsables de EBE de las UGEL, se valida la información y se difunde por todos los medios virtuales.
7	Diseño y elaboración de formulario para recoger información.	El especialista en EBE de la DREH elabora 2 formularios para el recojo de información de las personas con discapacidad que fueron identificados, ubicados e incorporados al servicio educativo peruano. <b>El primer formulario</b> nos permitirá registrar la relación de personas con discapacidad que fueron ubicados y visitados, además nos permitirá registrar información de PcD que fueron incorporados al SEP. <b>El segundo formulario</b> nos permitirá hacer seguimiento de la permanencia de PcD que fueron incorporados al servicio educativo peruano en el 2023.
8	Registro de información en el formulario.	Los especialistas en educación y en SIAGIE de las UGEL y directores de los CEBE, PRITE, IE de EBR o EBA son responsables del registro de información en el formulario, sobre las personas con discapacidad que fueron identificados, ubicados, incorporados y los que permanecen en el servicio educativo peruano, según el siguiente detalle: <b>El primer formulario:</b> Se registrará información <i>mensual</i> sobre la relación de personas con discapacidad que <i>fueron ubicados, visitados e incorporados al SEP</i> . En caso no se haya realizado la visita en el mes también deberá reportar de forma obligatoria en el formulario. <b>El segundo formulario:</b> Se registrará información 3 veces al año, nos permitirá hacer seguimiento de la permanencia de las personas con discapacidad que fueron incorporados al servicio educativo peruano en el 2023. El reporte se realizará en los meses de abril, agosto y diciembre del 2024.
9	Coordinación y articulación con las Instituciones Públicas.	Los especialistas en educación y en SIAGIE de la DREH y UGEL, directores de los CEBE, PRITE, IE de EBR o EBA coordinan y articulan esfuerzos con las Instituciones Públicas como: OREDIS, CONADIS, OMAPED, Municipalidades, programa CONTIGO, programa JUNTOS <b>entre otros</b> para la identificación, ubicación e incorporación al servicio educativo de las PcD.
10	Visitas domiciliarias y sensibilización.	Los especialistas en educación y SIAGIE de la DREH y UGEL, profesionales de los CEBE, PRITE, IE de EBR o EBA realizan visitas domiciliarias (según el cronograma establecido bajo el liderazgo de especialista responsable de EBE de la UGEL) haciendo uso del protocolo de visitas, con el fin de entrevistarse con los padres de familia y realizar un proceso de sensibilización para que la PcD acceda a educación.
11	Verificación de	Los especialistas en educación coordinan con el especialista





	matrícula en el SIAGIE.	de SIAGIE de la UGEL para verificar la matrícula de las PcD que se incorporan en el SEP.
12	Análisis, procesamiento y reporte de la información.	El especialista en EBE de la DREH revisa la información registrada en cada formulario, se consolida y se elabora gráficos de reportes situacionales para socializar con los especialistas responsables de EBE de las UGEL.
13	Convocatoria a reuniones presencial y socialización de los resultados y avances de la estrategia Cierre de Brechas.	<p>La DREH convoca a las UGEL a una reunión presencial para la socialización de resultados y avances de la estrategia Cierre de Brechas, asimismo, realiza la invitación a los gerentes del GOREH y municipalidades para informar sobre la estrategia, bajo el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Sobre la información del primer formulario:</b> La UGEL prepara un informe técnico sobre las acciones realizadas, resultados y avances en marco a la Estrategia Cierre de Brechas (Visitas, matrícula, creación o posibles creaciones de servicios educativos, búsqueda de PcD, involucramiento de los diferentes actores de la UGEL e IIEE, articulación con las diferentes instituciones públicas entre otros) y exponen en la reunión presencial, además, el informe lo presentan por mesa de partes de la DREH. La DREH prepara el resumen regional de la información reportada en el formulario y lo expone en la reunión. Los meses de reunión serán: <b>junio, agosto y octubre</b> del 2024.</li> <li>● <b>Sobre la información del segundo formulario:</b> La UGEL prepara un informe técnico sobre las acciones realizadas, resultados y avances en marco a la Estrategia Cierre de Brechas (Visitas a IIEE, verificación de matrícula en SIAGIE, seguimiento de permanencia de los estudiantes incorporados en 2023 entre otros) y exponen en la reunión presencial, además, el informe lo presentan por mesa de partes de la DREH. La DREH prepara el resumen regional de la información reportada en el formulario y lo expone en la reunión. Se socializará la información en los meses de junio y octubre del 2024.</li> </ul>
14	Elaboración de informe anual de la estrategia.	El especialista en EBE de la DREH elabora un informe anual sobre la implementación y resultados de la estrategia Cierre de Brechas Educativas para Personas con Discapacidad, el cual será remitido a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREH y a la Dirección del Educación Básica Especial del MINEDU.

**XI. CRONOGRAMA:**

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA 2024											
		FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Actualización del plan.	X	X										

2	Aprobación del plan.			x															
3	Envío de la Base de Identificación de Personas con Discapacidad (BIPED) a las UGEL con sus respectivas actualizaciones de MINEDU.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Análisis de la Base de Identificación de Personas con Discapacidad (BIPED)			x															
5	Socialización de la Estrategia Cierre de Brechas Educativas para personas con discapacidad y coordinación con directivos de las IIEE y especialistas de las UGEL.			x	x														
6	Elaboración de cartillas informativas sobre los beneficios de acceder a la educación y protocolo de visitas domiciliarias.			x	x														
7	Diseño y elaboración de formulario para recoger información.			x															
8	Registro de información en el formulario.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	Coordinación y articulación con las Instituciones Públicas.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	Visitas domiciliarias y sensibilización.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
11	Verificación de matrícula en el SIAGIE.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
12	Análisis, procesamiento y reporte de la información.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
13	Convocatoria a reuniones presencial y socialización de los resultados y avances de la estrategia Cierre de Brechas.						x			x					x				
14	Elaboración de informe anual de la estrategia.																		x

## XII. FINANCIAMIENTO:

Para la implementación de la estrategia **Cierre de brechas educativas para personas con discapacidad** desde la Dirección Regional de Educación de Huancavelica no se tiene asignación presupuestal. En el caso de las UGEL, determinan el financiamiento para el traslado o movilidad de los especialistas en educación y/o profesionales docentes y no docentes de los CEBE y PRITE según su disponibilidad presupuestal y las metas establecidas para el presente año, asimismo, se puede considerar en el Plan de Uso de Recursos (PUR) de la UGEL (Planificar el uso de recursos que podrían ser otorgados por el cumplimiento de los CdD en el tramo 1, de acuerdo a lo establecido en el literal a. del numeral 6.8 de la Norma Técnica de los CdD 2024)

**XIII. RECURSOS:**

La DREH y UGEL cuentan con recursos humanos (especialistas en educación y SIAGIE, directivos y profesional docente y no docente de las IIEE de la Educación Básica) para la implementación de la estrategia **Cierre de brechas educativas para personas con discapacidad.**

**XIV. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA:**

El especialista responsable de Educación Básica Especial de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Huancavelica y de las UGEL elaborarán informes técnicos del avance y resultados de la de la implementación y cumplimiento de metas en el ámbito regional. Asimismo, se evaluará en tres reuniones presenciales que se desarrollaran en la DREH.

**XV. ANEXO:**

- a. Ficha Técnica de indicadores

Huancavelica, 09 de abril de 2024



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
ESPECIALIDAD EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL  
HUANCVELICA

Ana Cecilia Palomino Paco  
Lic. Educación Especial  
COD. MOD. 1041438497

**ANEXO**  
**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>FICHA TÉCNICA INDICADOR 1</b>		
<b>Objetivo prioritario</b>	Establecer y ejecutar acciones de sensibilización a la comunidad para promover que las personas en condición de discapacidad que se encuentran fuera del sistema educativo se incorporen o accedan en el servicio educativo peruano en el 2024.	
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de personas con discapacidad (PcD) que interrumpieron sus estudios entre los años 2012 al 2020 se incorporan al servicio educativo peruano (SEP) en el 2024.	
<b>Justificación</b>	Reincorporar al SEP en el 2024 a personas con discapacidad que interrumpieron sus estudios en los años 2012 al 2020 para que permanezcan y culminen sus estudios en la educación básica.	
<b>Responsables del indicador</b>	El área de Educación Básica Especial de la DRE y UGEL El área de SIAGIE de la DREH y UGEL.	
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Limitaciones presupuestales para realizar las visitas domiciliarias en lugares lejanos.	
<b>Método de cálculo</b>	N° de PcD que interrumpieron sus estudios que se incorporan al SEP en el 2024/ Total de PcD que interrumpieron sus estudios x 100.	
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente	
<b>Supuestos</b>	-	
<b>Fuente y base de datos</b>	Formulario de recojo de información SIAGIE BIPED	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	6%	32%



**FICHA TÉCNICA INDICADOR 2**

<b>Objetivo prioritario</b>	Establecer y ejecutar acciones de sensibilización a la comunidad para promover que las personas en condición de discapacidad que se encuentran fuera del sistema educativo se incorporen o accedan en el servicio educativo peruano en el 2024.	
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de personas con discapacidad que nunca accedieron a educación acceden al servicio educativo peruano en el 2024.	
<b>Justificación</b>	Incorporar al SEP en el 2024 a personas con discapacidad que nunca accedieron a SEP para que accedan, permanezcan y culminen sus estudios en la educación básica.	
<b>Responsables del indicador</b>	El área de Educación Básica Especial de la DRE y UGEL El área de SIAGIE de la DREH y UGEL.	
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	Limitaciones presupuestales para realizar las visitas domiciliarias en lugares lejanos.	
<b>Método de cálculo</b>	N° de PcD que nunca accedieron a educación que se incorporan al SEP en el 2024/ Total de PcD que nunca accedieron a educación x 100.	
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente	
<b>Supuestos</b>	-	
<b>Fuente y base de datos</b>	Formulario de recojo de información SIAGIE BIPED	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	7%	43%



### FICHA TÉCNICA INDICADOR 3

<b>Objetivo prioritario</b>	Establecer y realizar acciones de seguimiento y sensibilización para promover la permanencia de las personas en condición de discapacidad que se incorporaron en el servicio educativo peruano en el 2023 no interrumpan sus estudios en el 2024.	
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de personas con discapacidad que fueron incorporados al servicio educativo peruano en el 2023 permanecen en el 2024.	
<b>Justificación</b>	Realizar seguimiento a las personas con discapacidad que fueron incorporados al servicio educativo peruano en el 2023 para lograr su permanencia y culminación de la educación básica y así cerrar brechas de atención educativa.	
<b>Responsables del indicador</b>	El área de Educación Básica Especial de la DRE y UGEL El área de SIAGIE de la DREH y UGEL.	
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	-	
<b>Método de cálculo</b>	N° de PcD que fueron incorporados al servicio educativo peruano en el 2023 permanecen en el 2024/ Total de PcD que fueron incorporados al servicio educativo peruano en el 2023 x 100.	
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente	
<b>Supuestos</b>	-	
<b>Fuente y base de datos</b>	Formulario de recojo de información SIAGIE BIPED	
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual	
	<b>Línea de base</b>	<b>Logros esperados</b>
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>Valor</b>	0%	100%

